RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614– 2020 – MPCH-A

Chincheros, 30 de diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Acuerdo de Concejo N° 118-2020-MPCH/A, de fecha 28 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 010-2019-EF/50.01- "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y 32 de la del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2020-MPCH/A, de fecha 28 de diciembre del 2020, se acuerda aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Chincheros que asciende a la suma de **S/.13'732,804.00 (Trece Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles);**

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la UE 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	**En Soles**
Recursos Ordinarios	S/. 4'524,733.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 260,000.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/. 3'230,556.00
Recursos Determinados	S/. 5'717,515.00
Total	**S/.13'732,804.00**

Artículo 2.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la UE 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gastos Corrientes	S/. 8'446,465.00
Gastos de Capital	S/. 5'286,339.00
Total	**S/. 13'732,804.00**

==========

Artículo 3.- El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Municipalidad Provincial de Chincheros es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal del 2021 teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
SGPP 02
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS -APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL
Vº Bº ASESORÍA LEGAL
Vº Bº SECRETARÍA GENERAL
Vº Bº PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO